



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVI

Saltillo, Coahuila, martes 19 de marzo de 2019

número 23

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA Pública Nacional No. IEC/001/2019, Para la Licitación Pública Nacional Núm. IEC/001/2019, emitida por el Instituto Electoral de Coahuila. 3

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Teresita Chávez Aguilar	(2ª Pub)	4
Exp. 33/2019	Sucesorio Intestamentario	Jesús Limón Meléndez	(1ª Pub)	4
Exp. 422/2018	Ordinario Civil	Pablo García Domínguez	(1ª Pub)	4
Exp. 02/2018	Especial Hipotecario	Mario Rivera Hernandez	(1ª Pub)	4
Exp. 46/2019	Sucesorio Intestamentario	Seferina Hernández Escareño	(1ª Pub)	5
Exp. 65/2019	Sucesorio Intestamentario	Raúl Rodríguez del Río	(1ª Pub)	5
Exp. 71/2019	Sucesorio Intestamentario	Edmundo Torres Ruiz	(1ª Pub)	5
Exp. 76/2019	Sucesorio Intestamentario	Ma. Félix Cabral Arellano	(1ª Pub)	5
Exp. 92/2019	Sucesorio Intestamentario	Gumersindo López Ibanda	(1ª Pub)	6
Exp. 105/2019	Sucesorio Intestamentario	Román Mireles Martínez	(1ª Pub)	6
Exp. 162/2018	Sucesorio Testamentario	David Alvizo López	(1ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Fernando Casimiro Medrano Flores	(1ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Esperanza Vivero Martin del Campo	(1ª Pub)	7
Exp. 1380/2014	Ordinario Mercantil	Arturo Vázquez Rodríguez	(1ª Pub)	7

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 0107/2019	Sucesorio Intestamentario	Raymundo López Herrera	(1ª Pub)	8
Exp. 184/2019	Sucesorio Intestamentario	Oraía de la Cruz Espino	(1ª Pub)	8
Exp. 00196/2019	Sucesorio Testamentario	Paula Tapia Soto	(1ª Pub)	8
Exp. 00224/2019	Sucesorio Intestamentario	Eloy Reyna Olguín	(1ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luciano Lerma Treviño	(1ª Pub)	9
Exp. 157/2019	Rectificación	Lydia Guadalupe Cortez Iracheta	(1ª Pub)	9

DISTRITO DE SABINAS

Edicto	Información a Perpetua Memoria	Julio Cesar Castro Martínez	(1ª Pub)	10
Edicto	Información a Perpetua Memoria	María Cristina Reyes Sánchez	(1ª Pub)	10
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Maricela Elizabeth García Saucedo	(1ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Vicente Vázquez Antopía	(1ª Pub)	11

DISTRITO DE RIO GRANDE

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Jorge Perales Cantu	(1ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Morales Loredo	(1ª Pub)	12

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 1203/2018	Divorcio	María Guadalupe García Martínez	(1ª Pub)	12
Exp. 137/2019	Rectificación de Acta	Juan Antonio García Contreras	(1ª Pub)	12

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 203/2016	Ejecutivo Mercantil	María de la Salud de la Cruz Martínez	(1ª Pub)	13
Exp. 375/2017	Civil Hipotecario	Rafael Estrada Martínez	(1ª Pub)	13
Exp. 389/2018	Ordinario Civil	Crisoforo Rivera Ramírez	(1ª Pub)	14
Exp. 595/2017	Sucesorio Intestamentario	Pascual Rodarte Ramos	(1ª Pub)	14
Exp. 1533/2009	Ejecutivo Mercantil	Josefa de la Cruz Cupil	(1ª Pub)	15
Exp. 64/2019	Sucesorio Intestamentario	Amparo Quiroz Garza	(1ª Pub)	16
Exp. 102/20198	Sucesorio Intestamentario	Juana Muñoz Soto	(1ª Pub)	16
Exp. 106/2018	Sucesorio Intestamentario	Edna Salcedo Najera	(1ª Pub)	16
Exp. 108/2019	Sucesorio Intestamentario	Ramón Hernández Macías	(1ª Pub)	17
Exp. 115/2019	Sucesorio Intestamentario	Maria Candido Ramos	(1ª Pub)	17
Exp. 116/2019	Sucesorio Intestamentario	Catalina Almeida González	(1ª Pub)	18
Exp. 563/2018	Sucesorio Intestamentario	José Martiniano Rodríguez Muñoz	(1ª Pub)	18
Exp. 00598/2018	Sucesorio Testamentario	Eulalia Ruano Corral	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 121/2019	Sucesorio Intestamentario	José Angel Quezada Fernández	(1ª Pub)	19
Exp. 93/2019	Rectificación de Acta	Julia Mata Lopez	(1ª Pub)	19
Exp. 110/2019	Rectificación de Acta	Antonio Ramírez Rodríguez	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 32/2019	Sucesorio Intestamentario	Manuela Armendáriz Resendez	(1ª Pub)	20
Exp. 51/2019	Sucesorio Intestamentario	Leodegario Dávila Herrera	(1ª Pub)	20
Exp. 62/2019	Sucesorio Intestamentario	Sofía Soto Hernández	(1ª Pub)	20
Exp. 93/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan Torres Gutiérrez	(1ª Pub)	21
Exp. 94/2019	Sucesorio Intestamentario	José Honorio Alcalá Adriano	(1ª Pub)	21
Exp. 471/2018	Sucesorio Intestamentario	Francisco Vielma Ramírez	(1ª Pub)	21



**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL NO. IEC/001/2019
CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NUM. IEC/001/2019**

El Instituto Electoral de Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del artículo 271 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y de conformidad con los artículos 1 fracción III, 25 fracción 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, convoca a las personas físicas y morales que reúnan los requisitos establecidos en la presente Licitación Pública Nacional Número IEC/001/2019, para la adjudicación del contrato a base de precios unitarios correspondiente a la ejecución de la obra EDIFICIO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA cuyo costo será cubierto con recursos propios.

OBRA	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	VENTA DE BASES	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO	Construcción de un edificio de 4 niveles (Planta Baja, 1er, 2do. y 3er Nivel)	Del 19 de marzo al 27 de marzo del 2019 de 9:00 a 15:00 horas	22 de marzo de 2019 a las 10:00 horas	25 de marzo de 2019 a las 13:00 horas.	2 de abril de 2019 a las 15:00 horas	8 de abril de 2019.	275 días naturales. Inicio 12 de abril de 2019	Mínimo de \$30,000,000.00

Bases. - Las bases de la licitación no tendrán costo alguno y estarán disponibles para su consulta por los licitantes o interesados, a partir del conocimiento de la presente convocatoria, en horario comprendido de 9:00 horas a 15:00 horas, desde el día 19 y hasta el día 27 de marzo del 2019, en las instalaciones del INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, ubicado en la carretera Saltillo-Monterrey Km 5, número 8475, de la colonia Jardines del Campestre, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

Visita de Obra. - La visita de obra se llevará a cabo el día 22 de marzo de 2019 a las 10:00 horas, para lo que los interesados deberán presentarse en las instalaciones del INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, ubicado en la carretera Saltillo-Monterrey Km 5, número 8475, de la colonia Jardines del Campestre, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

Junta de Aclaraciones. - La Junta de Aclaraciones tendrá verificativo el 25 de marzo del 2019 a las 13:00 horas, en la Sala de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila, ubicado en la carretera Saltillo-Monterrey Km 5, número 8475, de la colonia Jardines del Campestre, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, los licitantes deberán en su caso, exponer sus dudas por escrito a partir del día de la publicación de la convocatoria y hasta 48 horas antes del día y hora en que se celebre la junta de aclaraciones en las oficinas del Instituto Electoral de Coahuila o al correo electrónico fasu.rodriguez@iec.org.mx.

Presentación y Apertura de Proposiciones. - La presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, tendrá verificativo a las 15:00 horas del día 2 de abril del 2019, en la Sala de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila, ubicado en la carretera Saltillo-Monterrey Km 5, número 8475, de la colonia Jardines del Campestre, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación social electrónica. El acto en mención solamente deberá comparecer una sola persona por licitante.

Fallo. - El Instituto Electoral de Coahuila, emitirá un fallo técnico y económico, mismo que se dará a conocer por escrito a cada uno de los licitantes, el día 8 de abril del 2019 a las 15:00 horas en la Sala de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila, ubicado en la carretera Saltillo-Monterrey Km 5, número 8475, de la colonia Jardines del Campestre, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

Ubicación. - Blvd. Luis Donaldo Colosio, predio conocido antiguamente como Rancho Las Torrecillas, en Saltillo, Coahuila de Zaragoza

Plazo de Ejecución. - 275 días naturales.

Idioma. - Español

Moneda. - Pesos Mexicanos

Anticipo. - NO HAY ANTICIPO

Capital Contable. - \$30,000,000.00

Planos y proyecto. - Aplican planos y especificaciones técnicas del proyecto, se entregan en formato digital en el domicilio del convocante.

Garantías y Fianzas. - Aplican fianzas por el 10% del valor del contrato como fianza de cumplimiento y fianza de vicios ocultos con vigencia de 18 meses por el 10% del valor del contrato, en ambos casos deberá incluirse el impuesto al Valor Agregado.

Condiciones de Pago. - Las condiciones de pago de las estimaciones serán dentro de los 20 días posteriores al día de presentación de la factura que reúna los requisitos fiscales, en las oficinas del Instituto Electoral de Coahuila, respaldado con los documentos que acrediten los avances de acuerdo con el programa y que hayan sido liberadas por el supervisor de la obra.

Restricciones. - En términos del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila, de Zaragoza, no podrán participar en la Licitación Pública de referencia las personas que se encuentren en uno o algunos de los supuestos señalados en el mismo ordenamiento.

Quien desee participar en la presente licitación, deberá contar con Registro vigente al momento de la Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas, en el Padrón de Proveedores y Contratistas del Instituto Electoral de Coahuila, ante el Instituto Nacional Electoral y ante el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ninguna de las condiciones de las bases de la licitación pública, así como las proposiciones presentadas por los licitantes será negociable.

Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, para tal efecto deberán registrar previamente su asistencia.

Una vez efectuado la evaluación de las propuestas y emitido el fallo correspondiente, el contrato se adjudicará al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto Electoral de Coahuila.

Saltillo, Coahuila a 19 de marzo de 2019

RÚBRICA
Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez
Secretario Ejecutivo
Instituto Electoral de Coahuila

RÚBRICA
C.P. Miriam Yolanda Gardona de la Cruz
Directora Ejecutiva de Administración
Instituto Electoral de Coahuila

DISTRITO DE SALTILLO

LIC. BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO.
NOTARIA PUBLICA No. 69, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 05 de Marzo del 2019, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **TERESITA CHAVEZ AGUILAR** por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante dos publicaciones que se harán de 10 en 10 días naturales, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, por parte de los C.C. DAVID, NALLELY, NANCY, todos de Apellidos ROSAS CHAVEZ, como posibles herederos de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las (17:00) diecisiete horas del día (11) once de Abril del año en curso, en el domicilio de ésta Notaría ubicada en la calle Diego Rivera, número (761) setecientos sesenta y uno, Colonia San Isidro, de ésta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

LIC. BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO
 NOTARIA PUBLICA No. 69
 (RUBRICA) 8 Y 19 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **33/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JESÚS LIMÓN MELÉNDEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

SECRETARIO

LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
 (RUBRICA) 19 MAR Y 2 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el JUICIO ORDINARIO CIVIL de usucapión, bajo el expediente número **422/2018**, promovido por HUMBERTO CEPEDA VENEGAS en contra de PABLO GARCÍA DOMÍNGUEZ, LAURA ELENA FARIAS DE ORTÍZ MONTELLANO, ELISA ORTÍZ DE MONTELLANO DE CEPEDA y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la codemandados LAURA ELENA FARIAS DE ORTÍZ MONTELLANO y ELISA ORTÍZ DE MONTELLANO DE CEPEDA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
 (RUBRICA) 19-22 Y 29 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **02/2018** relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARIO RIVERA HERNÁNDEZ y ANA LUCIA DÁVILA DELGADO, el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, señaló las TRECE HORAS DEL DIA TRES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 249 de la calle Aguamiel, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 34, de la manzana 93, del Fraccionamiento Ampliación Loma Linda, ubicado en esta ciudad de Saltillo, Coahuila; con una superficie de 98.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.00 metros y colinda con el lote número 18; al sur mide 7.00

metros y colinda con calle Aguamiel, al oriente mide 14.00 metros y colinda con el lote número 33; y al poniente mide: 14.00 y colinda con el lote número 35; inmueble valuado en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por la perito designada en autos, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, destinado para ello, y en la tabla de avisos del juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

SALTILLO, COAHUILA, 25 DE FEBRERO DE 2019

SECRETARIO ADSCRITO

LICENCIADO JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ.

(RUBRICA)

19 Y 29 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **46/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de SEFERINA HERNÁNDEZ ESCAREÑO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado se sirva a ordenar la Publicación de los edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del juzgado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.

(RUBRICA)

19 MAR Y 2 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente **65/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Raúl Rodríguez del Río, promovido por Raúl Rodríguez Montoya y otros; la Licenciada María Cecilia Plata Cázares, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, por ministerio de ley, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las once horas del día lunes veintidós de abril del año en curso.

Saltillo, Coahuila a 15 de Febrero de 2019

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ

(RUBRICA)

19 MAR Y 2 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **71/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de EDMUNDO TORRES RUIZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que la denunciante es MARÍA GUADALUPE MEJIA MUNGUIA.

EL C. SECRETARIO

LIC. EDGAR ENRIQUE JIMENEZ LÓPEZ

(RUBRICA)

19 MAR Y 2 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **76/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MA. FELIX CABRAL ARELLANO, y SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de MARIANO FLORES ALAMILLO, se ordenó publicar edictos en

la tabla de avisos del juzgado se sirva a ordenar la Publicación de los edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en el Periódico Oficial en el Estado, en la tabla de avisos del juzgado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.
(RUBRICA) 19 MAR Y 2 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA**

E D I C T O

En los autos del expediente número **92/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Gumersindo López Ibanda y Joaquina Martínez Rodríguez, promovido por Edelmira López Martínez y otros, la Licenciada María Cecilia Plata Cázares, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, por ministerio de ley, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las trece horas del día jueves veinticinco de abril de dos mil diecinueve.

Salttillo, Coahuila a 06 de marzo de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite

Martha Liliana Espinosa Rodríguez
(RUBRICA) 19 MAR Y 2 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **105/2019**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de Román Mireles Martínez, promovido por Nancy Irma Sosa Garza y otros, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, por ministerio de ley, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Salttillo, Coahuila a 13 de Marzo de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite

Martha Liliana Espinosa Rodríguez
(RUBRICA) 19 MAR Y 2 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **162/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de DAVID ALVIZO LOPEZ, denunciado por ELVIRA HERNANDEZ CRUZ Y JOSE ALEJANDRO ALVIZO HERNANDEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, por otra parte se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO para que tenga verificativa la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila, 14 de marzo de 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ
(RUBRICA) 19 MAR Y 2 ABR



**LIC. GUILLERMO FERNANDEZ TAMAYO.
NOTARIA PUBLICA No. 99
SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado GUILLERMO FERNÁNDEZ TAMAYO, Notario Público Número 99, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la calle Pedro Lyonnet número 670-A, de la colonia La Salle en ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, hago constar que ante mí comparecieron los señores HÉCTOR CONRADO MEDRANO ACUÑA y YOLANDA FLORES RAMOS, solicitando la apertura del PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL POR SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de su difunto hijo

FERNANDO CASIMIRO MEDRANO FLORES, exhibiendo acta de defunción y nacimiento, haciendo constar el entroncamiento con el de Cujus, quien falleció el día 5 de marzo del 2014 en ésta ciudad, se propuso como albacea al señor **HÉCTOR CONRADO MEDRANO ACUÑA**, quien tiene su domicilio en calle Baja California número 256 de la colonia República Poniente en esta ciudad. El notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo levantada el 28 de Febrero del 2019. La publicación de este aviso se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos. DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 11 de Marzo del 2019
LIC. GUILLERMO FERNANDEZ TAMAYO
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 99
 (RUBRICA) 19 MAR Y 2 ABR



LIC. ADRIANA PARRA FLORES.
NOTARIA PUBLICA No. 64
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 1 de marzo del 2019, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA C. **MARIA ESPERANZA VIVERO MARTIN DEL CAMPO** por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los C. **EMMA MELVA ROLDAN VIVERO, CESAR RAYMUNDO ROLDAN VIVERO Y CARLOS JAVIER ROLDAN VIVERO** como posibles herederos de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las 12:00 horas del día 12 de Abril del año 2019 en el domicilio de ésta Notaría sito en la calle de Quetzalcóatl número 161 en el Fraccionamiento Residencial Los Pinos en esta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

LIC. ADRIANA PARRA FLORES
 NOTARIA PUBLICA No. 64.
 (RUBRICA) 19 Y 29 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1380/2014**, juicio Ordinario Mercantil, promovido por la Licenciada Dora Alicia Martínez Garza en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de Solida Administradora de Portafolios Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero BANORTE, en contra de Arturo Vázquez Rodríguez y Alma Rosa Reyes Villalobos, se dicto una sentencia que en lo conducente dice: Sentencia Definitiva No. 021/2019 Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a dieciocho de enero de dos mil diecinueve...Por lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve: Primero. Procedió la vía Ordinaria Mercantil intentada. Segundo. La parte actora, Sólida Administradora de Portafolios, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte, a través de su apoderado Jurídico general para pleitos y cobranzas Licenciada Dora Alicia Martínez Garza demostró los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada no compareció a juicio; en consecuencia. Tercero. Se condena a Arturo Vázquez Rodríguez y Alma Rosa Reyes Villalobos de Vázquez, a pagar a la parte actora la cantidad de \$84,442.44 (ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 44/100 moneda nacional) por concepto de adeudo total, generados desde el treinta y uno de octubre de dos mil cuatro, al treinta y uno de octubre de dos mil siete, y los que se sigan generados hasta la total liquidación del adeudo, que se deduce de la siguiente manera: la cantidad de \$9,114.00 (nueve mil ciento catorce pesos 00/100 moneda nacional) por concepto de capital inicial dispuesto, generados desde el treinta y uno de octubre de dos mil cuatro, al treinta y uno de octubre de dos mil siete, y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; la cantidad de \$25,148.60 (veinticinco mil ciento cuarenta y ocho pesos 60/100 moneda nacional) por concepto de crédito adicional mes a mes, generados desde el treinta y uno de octubre de dos mil cuatro, al treinta y uno de octubre de dos mil siete, y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; la cantidad de \$22,658.53 (veintidós mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 53/100 moneda nacional) por concepto de intereses ordinarios no financiados generados desde el treinta y uno de octubre de dos mil cuatro, al treinta y uno de octubre de dos mil siete, y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; la cantidad de \$26,805.90 (veintiséis mil ochocientos cinco pesos 90/100 moneda nacional) por concepto de erogaciones netas vencidas y no pagadas generadas desde el treinta y uno de octubre de dos mil cuatro, al treinta y uno de octubre de dos mil siete, y las que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; la cantidad de \$513.24 (quinientos trece pesos 24/100 moneda nacional) por concepto de primas de seguros generadas desde el treinta y uno de octubre de dos mil cuatro, al treinta y uno de octubre de dos mil siete, y las que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; la cantidad de \$202.17 (doscientos dos pesos 17/100 moneda nacional) por concepto de intereses moratorios generados desde el treinta y uno de octubre de dos mil cuatro, al treinta y uno de octubre de dos mil siete, y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo. Pago que se liquidará en ejecución de sentencia, por lo cual al día siguiente de que cause ejecutoria la presente resolución, requiérase al deudor, para que, en los tres días posteriores a dicho requerimiento cubra las prestaciones a que se condena, apercibido que de no hacerlo, se procederá a la ejecución forzosa en su contra, señalando bienes para embargo que basten para satisfacer la reclamación o,

procediendo al trance y remate de bienes según corresponda. Lo anterior de conformidad con el artículo 424 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil. Cuarto. No ha lugar a hacer especial condenación en costas. Notifíquese personalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 309 fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio. Y tomando en consideración que la parte demandada Arturo Vázquez Rodríguez y Alma Rosa Reyes Villalobos de Vázquez, fueron emplazados mediante edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior en los términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado de aplicación supletoria a la materia mercantil...rúbricas.

Saltillo, Coahuila; a 07 de Febrero de 2019

Lic. Edgar Ariel Aguirre Contreras

Secretario del Juzgado Primero de Primera Instancia en
Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo
(RUBRICA) 19 MAR

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha (06) seis de Febrero del año en curso, se presento la ciudadana JUANA LOPEZ HERNANDEZ, a denunciar la muerte sin testar de sus padres RAYMUNDO LOPEZ HERRERA y MA. CONCEPCION HERNANDEZ PEREZ, quienes fallecieron los días veinticinco de marzo y veintidós de Noviembre de dos mil diecisiete, ambos en la ciudad de Frontera, Coahuila,, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **0107/2019**. Manifiesta la denunciante JUANA LOPEZ HERNANDEZ, que ella y los C. JOSE GUADALUPE, RAYMUNDO, JOSE FIDENCIO, JESUS DAVID y MARIA DEL ROCIO de apellidos LOPEZ HERNANDEZ, son los presuntos herederos que le sobreviven a sus padres RAYMUNDO LOPEZ HERRERA y MA. CONCEPCION HERNANDEZ PEREZ, en su calidad de hijos legítimos de los autores de la sucesión. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 20 de Febrero de 2019
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces, con un intervalo de diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del estado y en el portal electrónico destinado para ello.

(RUBRICA) 19 MAR Y 2 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **184/2019**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ORALIA DE LA CRUZ ESPINO, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ORALIA DE LA CRUZ ESPINO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero ROBERTP CAMACHO MALDONADO."

Monclova, Coahuila a 06 de Marzo de 2019.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC.IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RUBRICA) 19 MAR Y 2 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **00196/2019**, relativo al juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PAULA TAPIA SOTO, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo

1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta PAULA TAPIA SOTO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos SANDRA, PABLO Y DAMARIS todos de apellidos GARCÍA TAPIA

Monclova, Coahuila a 11 de Marzo de 2019.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RUBRICA)

19 MAR Y 2 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **00224/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de ELOY REYNA OLGUÍN, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de marzo del dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difunto ELOY REYNA OLGUÍN, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera Rosa Elia Otero Martínez y otros."

Monclova, Coahuila a 13 de marzo del 2019.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.

(RUBRICA)

19 MAR Y 2 ABR



**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS.
NOTARIO PÚBLICO No. 39, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 05 de Marzo del año 2019, en la Notaria a mi cargo, comparecieron VICTORIANA FUENTES TORRES, LUCIANO DERTIS, DAGOBERTO EULICES, ARACELI GUADALUPE, ALMA ARGENTINA, SANDRA LUZ, LAURO ARTURO, GABRIEL ERVEY, NORMA GABRIELA, LUIS ALFONSO Y CESAR JAVIER, de apellidos LERMA FUENTES, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes de **LUCIANO LERMA TREVIÑO**, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial, a bienes de su esposo y padre respectivamente, quien falleció en Castaños, Coahuila, el día 06 de julio del 2013. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con el mismo. Se designó Albacea provisional a LUCIANO DERTIS LERMA FUENTES.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS

NOTARIO PUBLICO No. 39

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

19 MAR Y 2 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó LYDIA GUADALUPE CORTEZ IRACHETA, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, en el Procedimiento Especial de Rectificación de Acta de Nacimiento, expediente número **157/2019**, ya que en el acta de nacimiento se asentó como fecha de nacimiento el día (13) trece de enero del año (1968) y con letra se escribió incorrectamente mil novecientos sesenta y nueve, y manifiesta que lo correcto es el día (13) trece de enero del año (1968) mil novecientos sesenta y ocho, con los cuales se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila, a 26 de febrero del 2019.
SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
LICENCIADO ADOLFO GARCÍA BARRERA.

NOTA: Publíquese mediante edicto un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como el portal electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello.

(RUBRICA)

19 MAR

DISTRITO DE SABINAS

LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES.
NOTARIA PUBLICA No. 2
SABINAS, COAHUILA

E D I C T O

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle 1° de Mayo, número 129 Norte, Zona Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria compareció la **C. JULIO CESAR CASTRO MARTINEZ**, y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de “un lote de terreno urbano ubicado en el EJIDO SANTA MARIA “PREDIO EL GALLO”, del Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, con una Superficie Total de 16,398.69 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE mide 14.00 y 03.50 metros y colinda con lote baldío; AL SUR mide 13.50 metros y colinda con Calle Dr. Coss; AL ORIENTE mide 28.00 y 25.00 metros y colinda con lote baldío; AL PONIENTE; mide 53.00 metros y colinda con lote baldío.

Para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila, a 13 de Marzo del 2019

LICENCIADO FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS.

DATF7712238C2.

(RUBRICA)

19-29 MAR Y 9 ABR



LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES.
NOTARIA PUBLICA No. 2
SABINAS, COAHUILA.

E D I C T O

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle 1° de Mayo, número 129 Norte, Zona Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria compareció la **C. MARIA CRISTINA REYES SANCHEZ**, y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un “Lote de terreno urbano ubicado en Calle MANUEL ACUÑA, No. 74, DE LA COLONIA COMERCIAL, EN LA CIUDAD DE NUEVA ROSITA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, con una superficie total de 322.80 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide: 24.00 metros y colinda con Calle Manuel Acuña; AL SUR mide: 27.92 metros y colinda con Arroyo; AL ORIENTE mide: 03.00 metros y colinda con Arroyo; y AL PONIENTE mide: 21.50 metros y colinda con lotes 05 y 07.

Para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila, a 13 de Marzo del 2019

LICENCIADO FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS.

DATF7712238C2.

(RUBRICA)

19-29 MAR Y 9 ABR

LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES.
NOTARIA PUBLICA No. 2
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle 1° de Mayo, 129 Norte, Zona Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría compareció la **SRA. MARICELA ELIZABETH GARCIA SAUCEDO**, y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de “un lote de terreno urbano ubicado en la Calle SINALOA, Número 61 Oriente, de la Colonia SAN LUIS, localizado en el Sector 009, Manzana 043, identificado como Lote 007, en la Ciudad de Nueva Rosita Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, con una superficie total de 240.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE mide 20.00 metros y colinda con Calle Sinaloa; AL SUR mide 20.00 metros y colinda con Lote número 3; AL ESTE mide 12.00 metros y colinda con lote número 08; AL OESTE; mide 12.00 metros y colinda con lote 5 y 6.

Para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 12 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 13 de Marzo del 2019

LICENCIADO FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS.

DATF7712238C2.

(RUBRICA) 19-29 MAR Y 9 ABR



LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES.
NOTARIA PUBLICA No. 2
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle 1° de Mayo, número (129) ciento veintinueve Norte, de la Zona Centro de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció el C. IGNACIO VAZQUEZ RAMOS, en su carácter de hijo e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus padres los **SRES. VICENTE VAZQUEZ ANTOPIA Y HERMINIA RAMOS VIESCA**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:30) QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (04) CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 13 de Marzo del 2019

LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

DATF7712238C2

(RUBRICA) 19 MAR Y 2 ABR

DISTRITO DE RIO GRANDE

LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.
NOTARIA PUBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En esta Notaría Pública número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 12 de Marzo del año dos mil diecinueve (2019), a petición de los C.C. ELISA CAROLINA GARCIA ARIZPE, JESUS JORGE PERALES GARCIA, JAIME ANDRES PERALES GARCIA, ANDREA ALEJANDRA PERALES GARCIA Y ELISA CAROLINA PERALES GARCIA, se inicio Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del C. **JESUS JORGE PERALES CANTU**, que falleciera en la Ciudad de Piedras Negras Coahuila, el día 23 de Octubre del año 2015, se propone como albacea de la Sucesión a la C. ELISA CAROLINA GARCIA RIZPE, con domicilio en calle Venustiano Carranza 305, de Allende Coahuila. Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Piedras Negras Coahuila a 12 de Marzo del año 2019
LICENCIADO HERIBERTO M. FUENTES MACIEL
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE
 DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
 AVE 16 DE SEPTIEMBRE 309 FRACC. LAS FUENTES
 PIEDRAS NEGRAS COAHUILA
 (RUBRICA) 19 MAR Y 2 ABR



LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.
NOTARIA PUBLICA No. 13
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA DEL CARMEN MORALES LOREDO** habiéndose presentado Víctor Cruz Saldívar a denunciar la sucesión, el ultimo domicilio del de Cujus fue en el número 507 de la calle San Jose de la col. Nueva Vista hermosa, de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 07 de marzo del 2019

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
 TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
 DISTRITO DE RÍO GRANDE
 MORELOS 504 SUR
 PIEDRAS NEGRAS, COAH.
 (RUBRICA) 19 MAR Y 2 ABR

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE **1203/2018**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR VICTOR HUGO CORDOVA HERNANDEZ EN CONTRA DE MARIA GUADALUPE GARCIA MARTINEZ, SE DICTO UN AUTO EN QUE SE DECRETÓ QUE EN VIRTUD DE QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA, ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LA DEMANDADA POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EL OTRO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO "EDICTOS EN LÍNEA", HACIÉNDOSELE SABER QUE DEBE DE PRESENTARSE DENTRO DE UN TERMINO QUE NO EXEDERA A LOS QUINCE DIAS, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO.-DOY FE.-

ATENTAMENTE
 CD. ACUÑA, COAHUILA; A 07 DE MARZO DEL 2019.
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL
 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
 FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.
 (RUBRICA) 19-22 Y 29 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

EXTRACTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO SE PRESENTÓ EL CIUDADANO JUAN ANTONIO GARCIA CONTRERAS, DENTRO DEL

EXPEDIENTE NUMERO **137/2019** DEMANDANDO EN JUICIO DE RECTIFICACIÓN DE SU ACTA DE NACIMIENTO A LA OFICILIA DESIMO OCTAVA DEL REGISTRO CIVIL DE SALTILLO, COAHUILA Y MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, ADUCIENDO COMO RECTIFICACION QUE SIEMPRE SE HA OSTENTADO CON EL NOMBRE DE JUAN ANTONIO GARCIA CONTRRAS Y NO COMO APARECE EN SU ACTA COMO ASENCION GARCÍA CONTRERAS, ORDENANDOSE LA PUBLICACION DE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL DE INTERNET CORRESPONDIENTE, OTORGANDOSE A TODO INTERESADO EL PLAZO DE DIEZ DIAS PARA CUALQUIER OPOSICIÓN.- .

A T E N T A M E N T E.
CIUDAD ACUÑA, COAH; A 13 DE FEBRERODEL 2019
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.
(RUBRICA) 19 MAR

DISTRITO TORREON

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **203/2016**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por NORA LETICIA PEÑA MOTA en contra de MARIA DE LA SALUD DE LA CRUZ MARTINEZ; El Ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO RAMOS AGUILAR, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO; en relación a la vista que se les mandara dar por auto de fecha ocho de enero del año en curso, y ya que nada manifestaron las partes, se declara precluido su derecho para tal efecto y por las razones expuestas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en relación con el artículo 977, fracción IV del Código Procesal Civil, por lo que sáquese a remate pública almoneda el bien Inmueble consistente en: LA FINCA URBANA Y LOTE UBICADA EN CALLE VALLADOLID NUMERO 292 CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 28 DE LA MANZANA 405 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD ORIENTE, ETAPA IV DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA CON UNA SUPERFICIE DE 90.00 MTS2 Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 6.00 CON LOTE 19, AL SUR 6.00 MTS CON CALLE VALLADOLID, AL ORIENTE 15.00 MTS CON LOTE 27, AL PONIENTE 15.00 MTS CON LOTE 29, BAJO LA PARTIDA NUMERO 196360, LIBRO 1964, SECCION I, DE FECHA DE INSCRIPCION 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014, INSCRITA DICHA PROPIEDAD A FAVOR DE LA DIVERSA DEMANDADA MARIA DE LA SALUD DE LA CRUZ MARTINEZ, sujeto a ejecución en este juicio, mandándose anunciar su venta por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de los mayor circulación de esta Ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y se señalan de las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (22) VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para lo que se tenga verificativo en el local de este Juzgado la DILIGENCIA DE REMATE.

Torreón Coahuila, a 05 de Marzo de 2019
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO
(RUBRICA) 19-22 Y 29 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente número **375/2017** que corresponde a los autos del JUICIO CIVIL ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA en contra de los CC. RAFAEL ESTRADA MARTINEZ Y MARIA ELENA MARTINEZ AGUILAR, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Torreón, Coahuila, a seis de diciembre del año dos mil dieciocho.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano JUAN GERARDO MORENO CHACON, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada RAFAEL ESTRADA MARTINEZ; en consecuencia, expídase al

interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE.

A T E N T A M E N T E
TORREÓN, COAH., A 11 DE DICIEMBRE DE 2018
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO
(RUBRICA) 19-22 Y 29 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

Expediente No.. 389//2018

EDICTO

Representante Legal de la Sucesion a bienes de
VELIA RAMIREZ SAUCEDO.
PRESENTE

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la EUSTOLIA RIVERA VEGA, por sus propios derechos, demandado en la Vía Ordinaria Civil al Ciudadano CRISOFORO RIVERA RAMIREZ, en su caracter de Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de ESTEBAN RIVERA ROMAN, por las prestaciones que se indican en el escrito inicial de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese al REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCESION a bienes de VELIA RAMIREZ SAUCEDO, y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado lo anterior dentro del expediente número 389/2018.

Torreón, Coah., a 15 de Noviembre de 2018
E L C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL.
LIC. RICARDO GARCIA MORENO.
(RUBRICA) 19-22 Y 29 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro de los autos del expediente numero **595/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PASCUAL RODARTE RAMOS, se han dictado proveídos que a la letra dicen como sigue:-

EXPEDIENTE 595/2017

Torreón, Coahuila, a seis de octubre de dos mil diecisiete, la Secretaria de Acuerdo y Trámite LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA, con esta fecha doy cuenta al titular de éste juzgado con la instancia de fecha cuatro de los corrientes.- Torreón, Coahuila, a (06) seis de octubre de (2017) dos mil diecisiete.-

Por recibido el escrito de cuenta signado por la abogada patrono de los denunciados LICENCIADA ROSA MARÍA AMEZCUA RODRÍGUEZ, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en este que se provee y por dando cumplimiento al requerimiento que se le hiciera por auto de fecha veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete; por ende se procede a proveer respecto a su escrito de denuncia; declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus

actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 Fracción IX, 21, 23, 63 del Código Procesal Civil en vigor. Téngase por presentado a DIANA ROSARIO RODARTE CARRAZCO, denunciando la muerte sin testar del señor PASCUAL RODARTE RAMOS, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1047, 1048, 1049, 1050, 1064, 1065, 1083, 1084 y demás relativos del Código Procesal Civil en vigor, se admite la denuncia al reunir los requisitos de ley y se ordenada mandar hacer del conocimiento al Ministerio Público de la adscripción, de la radicación del presente procedimiento. Mediante oficio pídase informe al Director del Registro Público de ésta ciudad y al Director de Notarías del Estado, quien a su vez deberá solicitar al Registro Nacional de Avisos de Testamento, sobre si aparece que el autor de la sucesión hubiere otorgado testamento alguno. Señalándose las (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (13) TRECE DE NOVIEMBRE DE (2017) DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; cítese por conducto del C. Actuario adscrito a los presuntos herederos, así como al representante social para que el día y hora antes señalado comparezcan a la junta de herederos respectiva. Publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Por lo que respecta a la denuncia de juicio sucesorio testamentario, dígasele que sin haber lugar a acordar a dar trámite al mismo, habida cuenta que la promovente no tiene legitimación para denunciarlo, ya que del testamento de referencia que se exhibe se infiere que no tiene el carácter de heredera ni legataria, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1049 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firma el LICENCIADO JUAN GALLEGOS MÁRQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por ante la LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-

EXPEDIENTE 595/2017

Torreón, Coahuila, ocho de agosto de dos mil dieciocho, la Secretaria de Acuerdo y Trámite LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA, con esta fecha doy cuenta al titular de éste juzgado con instancia presentada el veinte de julio del año en curso.-

Torreón, Coahuila; ocho de agosto de dos mil dieciocho.

Por recibido el escrito de cuenta signado por DIANA ROSARIO RODARTE CARRAZCO, con la personalidad que tiene reconocida en autos, juntamente con copia fotostática certificada por ante el Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, Licenciado Eduardo López Pérez, del expediente 576/2017, el que se manda agregar a los presentes autos para los efectos legales a que haya lugar; téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee; en cuanto a lo solicitado, se le tiene por promoviendo incidente de acumulación de autos, esto en la forma y términos a que se refiere en el escrito de cuenta, con dicho incidente dese vista a los presuntos herederos, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que dentro del término de TRES DÍAS manifiesten lo que a su interés convenga al respecto, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, 402 fracción II, 1059 fracciones II, IV y 1060 del Código Procesal Civil del Estado. NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firma el LICENCIADO JUAN GALLEGOS MÁRQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil Distrito Judicial de Torreón, por ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA, que autoriza y da fe.-Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Por lo que se ordena publicar edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN COAHUILA, 18 DE FEBRERO DE 2019
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
 SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
 DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCÍA
 (RUBRICA) 19-22 Y 29 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO **1533/2009**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR HERMANOS BATTA, S.A. DE C.V. en contra de JOSEFA DE LA CRUZ CUPIL Y HUMBERTO DE LA CRUZ CUPIL, EL LICENCIADO FELIPE ORDAZ SALAS, JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN PÚBLICA ALMONEDA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, UBICADO EN EL INTERIOR DEL PALACIO DE JUSTICIA CITÓ EN PROLONGACIÓN, DIAGONAL LAS FUENTES, CRUCE CON COMERCIANTES S/N. COLONIA, VILLAS LA MERCED II TORREÓN, COAHUILA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE DE LA PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

IDENTIFICADO COMO FOLIO REAL 128976 NUMERO DE PREDIO 135852, UBICADO EN LOTE 36, MANZANA SM 2G, DEL FRACCIONAMIENTO LAS LAGUNAS CENTRO, SUPERFICIE 105.00 METROS CUADRADOS, A NOMBRE DE HUMBERTO DE LA CRUZ CUPIL.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$516,750.00 (QUINIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dicha cantidad. En solicitud de postores publíquense edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periodico Oficial del Estado de Coahuila, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, tabla de avisos del juzgado de la localidad de los bienes inmuebles a subastar, así como en las oficinas fiscales de la población de su ubicación.- Haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 15 de Febrero de 2019

SECRETARIA INTERINA

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN

(RUBRICA)

19-22 Y 29 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha seis de febrero de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **64/2019**, que corresponde al Juicio CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de AMPARO QUIROZ GARZA, denunciado por SERGIO LUIS BUSTAMANTE QUIROZ.- Ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justificar sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 18 de Febrero de 2019

Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Cuarto del Ramo Civil.

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN

(RUBRICA)

19 MAR Y 2 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veinte de febrero de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **102/20198** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUANA MUÑOZ SOTO denunciado por ABELARDO CHACON MARTINEZ ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que los une a los de cujus es el de esposo. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 11 de Marzo de 2019

LA SECRETARIA INTERINA

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.

(RUBRICA)

19 MAR Y 2 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintiocho de febrero del año en curso, se radicó un expediente número **106/2018**, que corresponde al Juicio SUCESORIO

INTESTAMENTARIO a bienes de EDNA SALCEDO NAJERA y ROBERTO CARLOS SOTO, denunciado por MARÍA TERESA CARLOS SALCEDO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 1 de Marzo de 2018
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Cuarto del Ramo Civil

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RUBRICA) 19 MAR Y 2 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **108/2019**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON HERNANDEZ MACIAS, el cual fue denunciado por GUILLERMINA ESQUIVEL VALENCIANO, RAMON Y GERARDO AMBOS DE APELLIDOS HERNANDEZ ESQUIVEL, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día el día 25 de diciembre de 2017 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO RAMON HERNANDEZ MACIAS, a la junta de herederos a celebrarse A LAS DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 25 DE FEBRERO DE 2019
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ
(RUBRICA) 19 MAR Y 2 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintisiete de febrero del año dos mil diecinueve, se presentaron los CC. JUAN (FINADO), MARÍA ALICIA, MARIO ALBERTO, RODOLFO, FELIPE, MARÍA DE LOURDES, JOSÉ ANTONIO Y ROSA ELVIA, de apellidos MOLINA CANDIDO, en su carácter de hijos de la de cujus, a denunciar el fallecimiento de MARIA CANDIDO RAMOS, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **115/2019** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que la une con la de cujus es el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA, A 12 DE MARZO DE 2019
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD
LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES.
(RUBRICA) 19 MAR Y 2 ABR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **116/2019**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de CATALINA ALMEIDA GONZALEZ, denunciado por PABLO CASTAÑEDA LIMONES y BLANCA OLIVIA CASTAÑEDA ALMEIDA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 04 de Marzo de 2019
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Cuarto del Ramo Civil
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RUBRICA) 19 MAR Y 2 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha VEINTIDOS DE AGOSTO DE 2018, se presentaron MA. GUADALUPE AVITIA HERNANDEZ, JOSE Y RICARDO AMBOS DE APELLIDOS RODRIGUEZ AVITIA, a denunciar el fallecimiento de JOSE MARTINIANO RODRIGUEZ MUÑOZ, quien falleció el día DIEZ DE MAYO DE DOS MIL UNO, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **563/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 29 de agosto de 2018
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS
(RUBRICA) 19 MAR Y 2 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante autos de fecha trece de noviembre de dos mil dieciocho y uno de febrero de dos mil diecinueve, se presentó FRANCISCO PÉREZ RUANO, a denunciar el fallecimiento de EULALIA RUANO CORRAL, quien falleció el 16 de noviembre de 2007 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00598/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que comparece con el carácter de TESTAMENTARIO de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, Misma

que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL OCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH., A 08 DE FEBRERO DE 2019
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. MIRIAM ANAHÍ LÓPEZ LLANES.
(RUBRICA) 19 MAR Y 2 ABR

DISTRITO DE SAN PEDRO

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó ROSALBA QUEZADA FERNANDEZ, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE ANGEL QUEZADA FERNANDEZ, quien también se hacía llamar ANGEL QUEZADA FERNANDEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **121/2019**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 12 DE MARZO DE 2019.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RUBRICA) 19 MAR Y 2 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO
EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante este Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con sede en esta misma ciudad, y mediante juicio en la VIA ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA, expediente número **93/2019**, se presentó JULIA MATA LOPEZ, por demandando al C. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento asentada bajo el número 00018, Libro 1, Tomo 1, foja 4, de fecha del día 18 de enero del año 1963, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en un lugar visible de la oficialía que corresponda.

San Pedro de las Colonias, Coahuila a 06 de Marzo del 2019.

C. SECRETARIO

LIC. EMA RAMIREZ RAMIREZ
(RUBRICA) 19 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O
EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante este Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante juicio en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA, Expediente número **110/2019**, se presentó ANTONIO RAMIREZ RODRIGUEZ, por demandando al C. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA

EN EL EJIDO LEQUEITIO, MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, Y A LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación del acta, la cual se encuentra inscrita en dicha oficialía bajo el acta No. 00215, libro 1, tomo 1, foja 125 de fecha 05 de junio de 1960, en la que se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento la del día 20 de mayo de 1960, debiendo ser lo correcto la del día 20 de mayo de 1963; haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en un lugar visible de la oficialía que corresponda.

San Pedro de las Colonias, Coahuila a 15 de marzo del 2019

SECRETARIO

LIC. JUAN JESUS HERNANDEZ QUEZADA

(RUBRICA)

19 MAR

DISTRITO DE PARRAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parás de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **32/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Manuela Armendáriz Resendez promovido por Ma. Del Pilar García Sánchez en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Jesús García Olivares, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 12 de Febrero de 2019

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en

Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente

Licenciada Leslie Fabiola Pérez Cerda

(RUBRICA)

19 MAR Y 2 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parás de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **51/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de Leodegario Dávila Herrera y/o Diolegario Dávila Herrera y/o Dolegario Dávila Herrera y Tomasa Cerda Muñoz y/o María Tomasa Cerda Muñoz promovido por María Susana, Manuela y José Ángel de apellidos Dávila Cerda, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 14 de Febrero de 2019

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en

Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente

Licenciada Leslie Fabiola Pérez Cerda

(RUBRICA)

19 MAR Y 2 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parás de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **62/2019**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de Sofía Soto Hernández promovido por Francisco Xavier Coronel Ramos, Joel Francisco y Sofía Alejandrina de apellidos Coronel Soto, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 25 de Febrero de 2019
 La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en
 Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente
Licenciada Leslie Fabiola Pérez Cerda.
 (RUBRICA) 19 MAR Y 2 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 PARRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **93/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Juan Torres Gutiérrez promovido por Agapito Medrano Martínez, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 12 de marzo de 2019
 La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en
 Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente
Licenciada Leslie Fabiola Pérez Cerda.
 (RUBRICA) 19 MAR Y 2 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 PARRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **94/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de José Honorio Alcalá Adriano promovido por Eduardo Arguijo Baldenegro, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 13 de marzo de 2019
 La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en
 Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente
Licenciada Leslie Fabiola Pérez Cerda.
 (RUBRICA) 19 MAR Y 2 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 PARRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **471/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Francisco Vielma Ramírez promovido por María Andrea Vielma Juárez en su carácter de albacea de la sucesión testamentario a bienes de María Fernanandina vielma Márquez, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Publico, y ordénese la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así, como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 22 de Febrero de 2019
 La Secretaria del Juzgado de Primera
 Instancia En Materia Civil Y Familiar
 del Distrito Judicial De Parras de la fuente
Licenciada ELVIA DEL ROSARIO ROSALES TENIENTE
 (RUBRICA) 19 MAR Y 2 ABR

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$909.00 (NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,489.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,245.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$657.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$188.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$335.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2019.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcihuahua.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx